

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-25896789-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 31 de Mayo de 2018

Referencia: Exp. 8978/16 - UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

A: RECTOR DR. GASTÓN ALEJANDRO O'DONNELL (UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 1312 del 21 de Mayo de 2018, por la cual este Ministerio otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.31 10;50:42 -03'00'

VERONICA SALAMA Asesor Técnico Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1312-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 21 de Mayo de 2018

Referencia: Rm EXP N° 8978/16 - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° 8978/16 del registro el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES Virtual, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-02/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al

régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES Virtual, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2017-33107631-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-33109272-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título en el ARTÍCULO 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2018.05.21 13:48:05 ART Location: Cludad Autonoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación FOLIO



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES Virtual TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVA	s MODALIDAD OBS
al and a second	Section 1.	P. M. Carlotte	OEMAMAL.	I O I AL.	et Kalenda	1
PRIME	ER AÑO - PRIMER BIME	STRE			-:	
AD 01	Análisis matemático I	Cuatrimestral	5.50	88	·	A Distancia
AD 02	Integración tecnológico - académica	Bimestral *	11.	88		A Distancia
AD 03	Administración	Bimestral	11	88	1: -	A Distancia
	20	8 8				- ,
PRIME	ER AÑO - SEGUNDO BII					
AD 04	Análisis del discurso	Bimestral	11	88	-	A Distancia
AD 05	Historia económica y social	Bimestral	. 1 1	88	:-2 :	A Distancia
4D 06	Sociología	Bimestral	11	. , 88		A Distancia
		l _l			. * *	·
	ER AÑO - TERCER BIMI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
4D 07	Información contable I	Cuatrimestral	5.50	88	· ;: -	A Distancia
80 DA	Instituciones del Derecho	Bimestral	11	. 88	1 hi 1.•	A Distancia
AD 09	Fundamentos de Microeconomía	Bimestral	1 1	88	01	A Distancia
		-			ii: .	•
	ER AÑO - CUARTO BIMI	ESTRE				
AD 10	Análisis matemático II	Bimestral	11	88	01	A Distancia
AD 11	Diseño y gestión de procesos administrativos	Bimestral :	11	88	7 . 03	A Distancia
			10			
	INDO ANO - PRIMER BII	MESTRE				87
AD 12	Información contable II	Cuatrimestral	5.50	88	2 1/1 to 07	: A Distancia
AD 13	Gestión de Recursos Humanos	Bimestral	11	88	03	A Distancia
AD 14	Tecnología de la Información y la Comunicación I	Bimestral	11	88	03 - 11	A Distancia
					ir V	
EGU	NDO AÑO - SEGUNDO	BIMESTRE				, .
AD 15	Dirección estratégica	Bimestral	11	88	03	A Distancia
AD 16	Derecho comercial	Bimestral	11	88	08	A Distancia
			13 To 12 P		Part Party	
EGU	INDO ANO - TERCER BI	MESTRE		1 .	. 1. 1. 1	
ID 43	Cálculo financiero	Cuatrimestral	5.50	88	01	A Distancia
**************************************	Gestión de costos y precios	Bimestral	11	88	· · · 07 - 12	A Distancia
**************************************	Gestion de costos y precios				08	A Distant
AD 18	Derecho laboral	Bimestral	11	88	- 00	A Distancia
AD 18 AD 19	Derecho laboral	1	11	88		A Distancia
AD 18 AD 19		1	11	. 88		A Distancia
AD 19	Derecho laboral	1	11	88		A Distancia

IF-2017-33107631-APN-DNGU#ME



reconstruction				i			
COD	ASIGNATURA	REGIMEN	GARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARI TOTAL	A CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	ОВ
	Macroeconomía	i				1	and manner
AD 21	Estadística	Bimestral	11	88		A Distancia	
	APP - 50					4.5	
	CER AÑO - PRIMER BIM		1				
AD 22	The second of th	Cuatrimestral		88	07 - 08 - 12 - 16		
AD 23	The state of the s	Bimestral	11	88	03	A Distancia	
AD 24	Administración financiera	Birnestral	11	88	01 - 17	A Distancia	
CED/	CED AND OFFICE				and the second		
	ER AÑO - SEGUNDO B						
AD 25		Bimestral	11	88	- 03	A Distancia	
AD 26	Desarrollo gerencial	Bimestral	11	88	, 03 - 23	A Distancia	
rebo	CED ANO TEDOED DIN	FOTOE		*			
CKU	CER ANO - TERCER BIN	IE21KE					
AD 27	Tecnología de la Información y la Comunicación II	Bimestral	11	88	03 - 11- 14	A Distancia	
VD 20		Discontral				1 1	
AD 28 AD 29	- J. T. C. T. W. C. T. T. C.		11	88	03	A Distancia	1700
ND 29	Gestión de operaciones	Cuatrimestrál	5.50	. 88	01 - 03- 10- 21	A Distancia	
EDC	CER AÑO - CUARTO BIN	ACOTOC	·				
AD 30			<u> </u>		1		
AD 31		Bimestral	11	88	03 - 15 - 25 - 28	A Distancia	
1031	Teoría de los juegos	Bimestral	11	88	01 - 10	A Distancia)
TIAL	RTO ANO - PRIMER BIM	ECTRE					
	Estados financioros y do	ESIKE			04: 07 40 47	 	
AD 32	gestión Realidad económica	Cuatrimestral	5.50	.88	01 - 07 - 12 - 17 - 18 - 22	A Distancia	
VD 33	argentina	Bimestral	. 11	88	01 - 20	A Distancia	
AD 34	Metodología de la investigación social	Bimestral	11	88	21	A Distancia	
UAF	RTO AÑO - SEGUNDO B	IMESTRE			7.		
(K. 105070)					01 - 03 - 07 - 10 -		
D 35	Taller de interreció-	Dimension	4.		11 - 12 - 13 - 15 -		
00	Taller de integración	Bimestral	11	88	17 - 18 - 21 - 25 -	A Distancia	4
	-				28 - 29 - 30		
D 36	Optativa I	Bimestral	11	88	-	A Distancia	- 1154
ΠΔF	RTO AÑO - TERCER BIM	IESTDE	*	926			
-771	ANO - ILNOLK BIN	LUINE			04. 00. 07. 40		7.
į	26 (1)				01 - 03 - 07 - 10 -	-	10
D 37	Planeamiento estratégico	Cuatrimestral	7.50	100	11 12 - 13 - 15 -		
	de negocios (trabajo final)	Cuaumesual	7.50	120	17 - 18 - 21 - 23 -	A Distancia	
		- 1			25 - 26 - 28 - 29 -		
D 38	Goetión de DAMES	Dimonstral	- 44	- 00	30 - 32		
	Gestión de PyMES	Bimestral	11	88	03 - 15	A Distancia	
	Simulación de la materia.			į .	01 - 03 - 07 - 10 -	5008935	
D 39	Simulación de la práctica	Bimestral	11	88	11 - 12 - 13 - 15 -	A Distancia	
e 7	empresarial	17 17			17 - 18 - 21 - 25 -	, Distancia	
52					28 - 29 - 30 - 35		

IF-2017-33107631-APN-DNGU#ME



		COLUMN STATE OF THE PARTY OF	HORAR	A CORRELATIVAS	MODALIBAD	OBS.
CUARTO AÑO - CUART	* 1	SEMANAL	TOTAL		TOCTADO F	
AD 40 Gestion de la cali	dad Birnestral	11	88	03 - 07 - 11 - 12 18 - 25	A Distancia	
AD 41 Optativa II	Bimestral	11	88		A Distancia	-
OTROS REQUISITOS			- V			
Trabajo Final		0	-	7		

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - Modalidad a Distancia CARGA HORARIA TOTAL: 3640 HORAS





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2017-33107631-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 15 de Diciembre de 2017

Referencia: 8978/16-UCES-LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: on-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, sarain\u00fammembe=CUIT 30716117564
Data: 2017.12.15 14:51:25-03'00'

MARIA CALVETE Analista Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación



ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES VIRTUAL

- Diseñar y evaluar las funciones de planeamiento, conducción, coordinación y control en todo tipo de organizaciones en el rol de consultor o directivo.
- Intervenir en la definición de los objetivos y las políticas de las organizaciones.
- Diseñar y asesorar en materia de estructuras, sistemas y procesos administrativos. Intervenir en tareas de consultoría y administración de personal.
- Formular y administrar el presupuesto, la evaluación de proyectos de inversión y los estudios de factibilidad financiera en empresas públicas y privadas.
- Diseñar y conducir procesos de logística, producción y comercialización de bienes y servicios.
- Asesorar y conducir proyectos de desarrollo de las actividades empresarias vinculadas con las finanzas.
- Definir y describir la estructura y funciones de la organización.
- Diseñar proyectos, programas y planes de negocios.
- Liquidar sociedades comerciales o civiles.
- Ser perito judicial en su materia en todos los fueros.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2017-33109272-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 15 de Diciembre de 2017

Referencia: 8978/16-UCES-LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
o=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Delia: 2017.12.15 14:56:09 -03'00"

MARIA CALVETE Analista Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación